

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 3 de octubre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Dívisas procedentes de exportaciones

Franco	22.50
Libras	40.15
Liras	51.75
Dólares	9.90
Franco suizo	223.50
Belgas	169.75
Florines	5.25
Escudos	36.50
Peso moneda legal	2.36
Coronas suecas	2.35
Coronas noruegas	2.20
Coronas danesas	1.90

Dívisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	28.15
Libras	50.20
Dólares	12.37
Franco suizo	279.40
Belgas	212.20
Florines	6.57
Escudos	45.60
Peso moneda legal	2.95

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Hallándose en poder de la Comisión Reorganizadora de la Beneficencia en Madrid, el resguardo de depósito de la Sucursal del Banco de España en Barcelona, núm. 193.059, por valor de treinta y cinco mil pesetas nominales en títulos de la Deuda amortizable al tres por ciento, emisión de 1928, constituido en la época roja, a favor de la titulada «Dirección General de Asistencia Social», cuya numeración es como sigue: 15 serie A, núms. 42.991/43.000, 54.101/104 y 152.031; 7 serie B, núms. 20.985-991; y 2 serie C, números 22.483-84; e ignorándose a quien pertenecen, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que las personas que, en su calidad de Patronos de Fundaciones de Beneficencia, Instituciones o simplemente los particulares que se consideren con derecho a dichos valores, se dirijan a esta Comisión, establecida con carácter provisional en Lista 37, en instancia documentada acompañando todos los justificantes que así lo acrediten, concediéndoles al efecto un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en la prensa periódica al fin indicado.

Madrid, 2 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director general de Beneficencia y Obras Sociales, Manuel Martínez de Tena.
6.586-O

AYUNTAMIENTO DE SUECA

Edicto

Don Juan Antonio Meseguer Viñolas, Alcalde, Presidente de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Sueca.

Hago saber: Que por doña Carmen Montoliu Martín se ha denunciado a este Ayuntamiento, a los efectos del apartado c) del artículo primero de la Ley de 1.º de junio de 1939, el extravío de las Obligaciones amortizables de la ciudad de Sueca, seis por ciento, de quinientas pesetas nominales cada una, cuya numeración seguidamente se relaciona:

Números: 138 al 145, 152, 153, 1.259 al 1.256, 1.913 al 1.915, 1.917 al 1.923, 2.870 al 2.881, 3.500, 4.074, 4.735 al 4.739, 5.665 al 5.674.

Lo cual se hace público a los efectos previstos en el artículo 4.º de la Ley antes citada, advirtiéndose que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se le hubiere notificado a esta Alcaldía la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Sueca, a 29 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde (ilegible).
1.828-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito constituidos en esta Caja General por don Francisco Sanjuán Romero, de su propiedad, para

garantía de doña Justa Bulnes Alonso, Administradora de Loterías de la número 39 de Madrid, en 18 de marzo de

1932, a disposición del Ilmo. Sr. Director General del Tesoro, que a continuación se detallan:

Núm. de entrada	Núm. de registro	Ptas.	Clase de Deuda
298.923	128.382	4.500	Amortizable 3 por 100
298.924	128.383	1.500	Amortizable 5 por 100
298.925	128.384	2.000	Ferroviana 4 1/2 por 100
298.926	128.385	5.000	Ferroviana 5 por 100
298.927	128.386	19.000	Amortizable 5 por 100
298.928	128.387	28.000	Amortizable 5 por 100
299.117	128.512	5.000	Amortizable 5 por 100
299.118	128.513	15.000	Amortizable 3 por 100

se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Caja General en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos, sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin

ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en el artícu-

lo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 26 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengol.
3.834-O

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 11 de octubre de 1939

Ha de constar de una serie de 50.000 billetes, al precio de 250 pesetas el billete, divididos en décimos a veinticinco pesetas, distribuyéndose 8.836.250 pesetas en 6.811 premios de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1 de	2.000.000
1 de	1.000.000
1 de	500.000
1 de	500.000
1 de	250.000
2 de 100.000	200.000
2 de 50.000	100.000
3 de 25.000	75.000
12 de 15.000	180.000
1.283 de 1.250	1.603.750
99 aproximaciones de 1.250 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del premio primero	123.750
99 id. de 1.250 idem idem. para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	123.750
99 id. de 1.250 idem idem. para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	123.750
99 id. de 1.250 idem idem. para los 99 números restantes de la centena del premio cuarto	123.750
99 id. de 1.250 idem idem. para los 99 números restantes de la centena del premio quinto	123.750
2 id. de 25.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio primero	50.000
2 id. de 15.000 id. id. para los del premio segundo	30.000
2 id. de 7.000 id. id. para los del premio tercero	14.000
2 id. de 5.000 id. id. para los del premio cuarto	10.000
2 id. de 2.500 id. id. para los del premio quinto	5.000
4.999 reintegros de 250 pesetas cada uno para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el primer premio	1.249.750
6.811	8.836.250

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 50.000 y si fuese éste el agraciado el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 1.250 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde por ejemplo al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena: es decir desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo, tercero, cuarto, y quinto.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se exponerá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Burgos, 1 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional, *Luis Gubión*.

ANUNCIOS PARTICULARES

PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS REGISTRADOS PUIG JOFRE (HOY OMNIUM BARCELONÉS, S. A., BARCELONA)

A los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 219, correspondiente al 7 de agosto próximo pasado, se publicó por esta Sociedad el anuncio del extravío de los títulos denunciados los siguientes señores:

Don Juan Renón y Seguí, de Barcelona, mil doscientas dieciocho acciones ordinarias de 50 pesetas nominales cada una, con cupón número 6 y siguientes, Productos Químicos Farmacéuticos Registrados Puig Jofre (hoy Omnium Barcelonés), números: 99 al 230, 526 al 573, 576 al 625, 645 al 664, 750 al 1.176, 1.178 al 1.550, 1.572 al 1.734, 1.736 al 1.740.

Don Francisco Renón y Seguí, de Barcelona, mil cuatrocientas acciones preferentes 6 por 100, de 50 pesetas nominales cada una, con cupón número 45 y siguientes y cupón adicional número 6 y siguientes, Omnium Barcelonés, números 1.809 al 1.812, 1.828 al 1.830, 1.838, 1.855, 1.867, 1.873, 1.875, 1.937 al 1.940, 1.951, 1.990 al 1.999, 2.007, 2.011 al 2.019, 2.027, 2.028, 2.039 al 2.047, 2.053 al 2.055, 2.057, 2.075 al 2.079, 2.100, 2.113, 2.119, 2.125 al 2.132, 2.135 al 2.139, 2.148 al 2.159, 2.214 al 2.216, 2.277 al 2.279, 2.287 al 2.299, 2.308 al 2.311, 2.324, 2.327, 2.328, 2.331, 2.339, 2.340, 2.366 al 2.372, 2.374, 2.376, 2.377, 2.383, 2.392 al 2.395, 2.397, 2.428, 2.429, 2.556 al 2.565, 2.771 al 2.965, 3.256 al 3.260, 3.571 al 3.600, 3.651 al 3.655, 3.671 al 3.675, 3.851 al 3.860, 4.221 al 4.227, 4.351 al 4.370, 4.426 al 4.430, 4.746 al 4.775, 4.896 al 4.900, 4.921 al 4.955, 4.956 al 4.990, 5.041 al 5.045, 5.186 al 5.195, 5.236 al 5.255, 5.291 al 5.310, 5.311 al 5.330, 5.408 al 5.415, 5.756 al 5.760, 5.621 al 5.625, 6.041 al 6.045, 6.181 al 6.205, 6.911 al 6.930, 7.251 al 7.260, 7.301 al 7.360, 7.501 al 7.510, 7.941 al 7.960, 8.191 al 8.220, 8.931 al 8.940, 8.541 al 9.550, 9.671 al 9.700, 10.001 al 10.025, 10.501 al 10.520, 10.621 al 10.630, 10.661 al 10.670, 10.701 al 10.710, 10.741 al 10.750, 10.811 al 10.820, 10.861 al 10.870, 11.531 al 11.570, 11.581 al 11.610, 11.631 al 11.659, 11.971 al 11.990, 12.771 al 12.890, 13.211 al 13.260, 17.061 al 17.160, 17.201 al 17.260.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, plazo que termina el 7 de noviembre próximo, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 7 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Puig Jofre, 3.754-P

COMPANIA TRASATLANTICA Barcelona

A los efectos de la Ley de 1 de junio del corriente año, se hace público que por parte de los señores que a continuación se expresan ha sido comunicada a esta Compañía la desposesión de los títulos siguientes de Obligaciones de la misma de las emisiones que se dirán:

Obligaciones al 4 por 100, emisión 1 de julio de 1910

Doña María Jané Vernet, dos Obligaciones, núms. 14.475 y 27.563.

Don Juan Pi Escrigas, cinco Obligaciones, núms. 9.821/25.

Don José Juvé, tres Obligaciones, núms. 4.771 y 28.490/91.

Doña Dolores Miret Massó, seis Obligaciones, núms. 1.484, 17.731, 17.738 y 17.651/53.

Don Francisco Faura Aris, trescientas diez y nueve Obligaciones, números 1.991/99, 2.002/3, 2.023/24, 2.997, 3.731/40, 3.751/60, 3.771/90, 4.752/53, 5.140/45, 5.171, 5.182/89, 5.420, 5.861/90, 5.901/10, 5.931/40, 5.961/85, 6.008/10, 7.111, 7.155/69, 7.835/37, 7.502, 9.073, 9.737, 10.087, 10.322, 11.614/18, 12.725/39, 14.982, 15.245/54, 16.571, 16.714, 16.741, 16.750, 17.191, 17.212/17, 17.229/30, 17.654 a 56, 18.677/80, 19.013/20, 19.316, 20.098, 20.567/79, 21.076/78, 23.185/88, 23.217 a 40, 23.261/65, 23.268, 23.280, 23.291/300, 23.455/60, 25.004, 25.007, 26.027/30, 25.949, 27.653, 28.145/48, 28.181/83, 28.958, 29.102 y 29.111.

Don Pío Raurell Casadesús, seis Obligaciones, núms. 27.659/60, 27.764, 29.637, 9.712 y 9.713.

Don Antonio Masanell, Pbro., ochenta y siete Obligaciones, núms. 2.559, 2.962, 9.655, 19.801/04, 25.276/80, 27.561 a 67, 29.630, 29.251, 20.079, 9.682/83, 17.250, 13.532/40, 2.680/4, 14.181/82, 13.641/42, 16.035/38, 13.418/30, 15.140 a 42, 27.902/07, 28.428 a 23.430, 28.441 y 42, 13.788/90, 14.300, 13.718, 20.739, 20.861/62, 13.929/32, 14.057, 25.651 y 16.573.

Obligaciones al 6 por 100, emisión 1 de julio de 1920

Don Juan Dou Felip, diez Obligaciones, núms. 50.744/46, 50.748, 50.750,

50.761 y 67.102/05.

Don Esteban Martínez de Pinillos, cincuenta Obligaciones, núms. 44.950 a 72.47.227/41, 55.599/600 y 73.881/90.

Don Antonio Masanell, Pbro., treinta y una Obligaciones, núms. 2.029, 9.669/71, 21.260, 5.061/6/13, 58.615/17, 65.371/76, 71.918/21, 75.692, 76.952/55, 77.977/78, 89.625 y 93.029/30.

Don Emilio Rincón Jiménez, Conde de Monte Real, ochenta y seis Obligaciones números 13.107/11, 14.437/41, 16.418/26, 16.580 a 17.013, 20.086/92, 70.133/49 y 90.559/68.

Don Enrique Pérez Capdevila y doña Coloma Sala, cuarenta y tres Obligaciones, núms. 3.056/57, 28.393, 34.929 a 38, 34.942, 40.801/10, 56.394/96, 60.886, 73.893/94, 74.544/45, 77.445, 78.032/39, 78.044 y 78.330.

Don Claudio Biern, don Domingo Layret y don Cristóbal Sarries, ciento diez y siete Obligaciones, núms. 20.118 a 217, 3.221, 65.677/80, 75.862/64, 76.018 y 19 y 76.302/08.

Don Eduardo Alcobé Arenas, seis Obligaciones, núms. 12.524 y 26.180/84.

Don Francisco Montagut Guitart, veinticinco Obligaciones, núms. 4.001 a 25.

Don Francisco Faura Aris, veinte Obligaciones, núms. 2.025/27, 17.556/60, 65.812 y 79.275/84.

Obligaciones al 6 por 100, emisión 1 de junio de 1922

Don Esteban Martínez de Pinillos, sesenta y dos Obligaciones, números 7.101, 18.498/500, 18.885/97, 25.972/73, 30.377/83, 40.361, 40.341, 53.073/75, 55.232/38, 58.018/24, 79.222/23 y 60.826 a 40.

Don Luis Forcada Gómez, cincuenta y tres Obligaciones, núms. 1.611/20, 1.636/40, 3.524, 13.368/70, 34.531/32, 34.540, 57.454/80, 64.182, 67.161, 76.850 y 83.133.

Don José Costa Vilaciara, ocho Obligaciones, núms. 29.595/602.

Don Jaime Mur Sancho, cincuenta y una Obligaciones, números 7.359/69, 20.240, 20.251/59, 24.353/63, 27.308/17 y 71.715/23.

Don Francisco S. Casellas Joher, quince Obligaciones, núms. 529, 4.698 y 99, 14.947, 16.636, 59.114, 64.191/92, 68.784 y 55.412/17.

Don Marcelino Santamaría Mas, siete Obligaciones, núms. 8.12/83 y 57.674 a 78.

Don Ramón M. Albó Molins, ocho Obligaciones, núms. 11.09, 17.126/28, 22.329, 41.035/37.

Don Manuel Comella Seguí, ocho Obligaciones, núms. 33.400, 40.023/26 y 42.517/19.

Doña María Esperanza Forcada Gómez, treinta y nueve Obligaciones, números 4.541/48, 4.553, 4.555/58, 4.875 y 76, 23.311, 23.334, 76.892/93, 53.210/13, 62.042/47, 64.138, 80.109/10, 86.715/20, y 97.390.

Imo. Sr. D. Manuel Moll, Obispo A. A. de Lérida, diez Obligaciones, núms. 10.349/58.

Doña Dolores Miret Massó, diez Obligaciones, núms. 98.689/98.

Doña Joaquina Castellote Pinazo, cuarenta Obligaciones, núms. 1.528/45, 1.996/99, 15.658/61, 30.086/51, 39.760/63 y 64.042/45.

Doña María Pons Comella, dos Obligaciones, núms. 33.384/85.

Don Antonio Camp Viñas, dos Obligaciones, núms. 22.724/25.

Doña María Angeles Plá Mompó, cinco Obligaciones, núms. 67.885/89.

Doña Concepción Tomás Villamazares, dos Obligaciones, núms. 71.188 y 89.

Don Antonio Massanell, Pbro., veintiséis Obligaciones, números 5.338/39, 24.027/38, 33.578/80, 33.778/82, 47.641 y 82.609/10.

Rvda. M. Priora Comunidad Religiosas Carmelitas Descalzas del Convento del Corpus Christi, de Valencia, treinta y cinco Obligaciones, números 38.080/84, 42.171/72, 51.246/47, 53.057/68, 65.417/18, 65.421, 78.815/20 y 94.906/10.

Don Francisco Montagut Guitart, veinticinco Obligaciones, núms. 20.001 a 25.

Doña Consuelo Piqué Robles, cincuenta y cuatro Obligaciones, números 17.375/81, 28.332/41, 34.573/79, 34.866 a 70, 53.362, 76.998/77.000, 80.101/07, 80.108, 45.091/93, 52.813/17, 53.085/86 y 89.759/61.

Don Pablo Galindo Molina, veinte Obligaciones, núms. 18.488/90, 20.076 a 82, 26.230/31 y 94.742/49.

Sor Angela Travería Rovira, veintidós Obligaciones, núms. 8.981, 14.099, 20.420, 20.421, 24.239, 22.288, 33.241/43, 33.341/46, 33.017/19, 38.049 y 33.251/53.

Don Francisco Faura Aris, trece Obligaciones, núms. 16.878/90.

Don Luis Mendizábal de la Peña, veinte Obligaciones, núms. 91.146 a 91.165.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 22 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Por la Compañía Transatlántica: El Secretario general, Luis García.

3.892-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14) se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente a responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal en el domicilio del declarante, las cuales remitirá a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

ALICANTE

Don Manuel Mingos Tollo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante y su Provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Valencia, en virtud de providencias de 17 de agosto y 2 y 4 de septiembre de 1939, me ordena la incoación de expedientes contra:

Tomás García Pérez, vecino de Muchamiel.

José Brotons Oliver, vecino de Alicante.

Antonio Urias Cortés, vecino de Alicante.

Antonio Parra Valls, vecino de Alicante.

Francisco Ruiz Ortín, vecino de Alicante.

Eugenio Carbonell Reig, vecino de Alicante.

Bernardo Roca Martín, vecino de Alicante.

Miguel Ortuño Zamora, vecino de Alicante.

José María Estañ Herrero, vecino de Alicante.

Vicente Orts Bonillo, vecino de Villajoyosa.

Angeles López Pingarrón, vecina de Elda.

José Casted Sena, vecino de Torrevieja.

Rafael Muñoz F. des (hijo), vecino de San Vicente de Raspeig.

José Maciá Castell, vecino de Elche.

Luis Segura Cremades, vecino de Jijona.

Vicente Barceló García, vecino de Jijona.

ADRID

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Teniente H. del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Jurisdicción, fechas 8 y 31 de julio, 3, 4, 7, 10, 11, 12, 14, 17, 21, 24, 26 y 31 de agosto y 4 y 7 de septiembre de 1939, se instruyen en este Juzgado de mi cargo expedientes de responsabilidad política contra los inculcados siguientes:

Nicolasa Rubio Marugán, vecina de Madrid, domiciliada en Claudio Coello, núm. 91.

Carolina Fernández Muñoz, vecina de Madrid, domiciliada en Juan Bravo, núm. 69.

Belén Ruiz Herrería, vecina de Madrid, domiciliada en Juan Bravo, 69.

Dominica Marugán Agustín, vecina de Madrid, domiciliado en Claudio Coello, núm. 91.

María Rubio Marugán, vecina de Madrid, domiciliada en Claudio Coello, núm. 91.

María Campos Cadenas, casada, vecina de Madrid, domiciliada en San Hermenegildo, núm. 86.

Domingo Aragonés Martínez, soltero, vecino de Madrid, domiciliado en San Bernardo, núm. 84.

Angeles Esquide Puyol, vecina de Madrid, domiciliada en Iriarte, número 23.

Lucrecia Jiménez Blanco, vecina de Madrid, domiciliada en Iriarte, número 23.

Luisa Blanco Blanco, vecina de Madrid, domiciliada en Iriarte, núm. 23.

Terresa Giménez Blanco, vecina de Madrid, domiciliada en Iriarte, número 23.

María Puyol Labiano, vecina de Madrid, domiciliada en Iriarte, número 23.

Pedro Esquide Pérez, vecino de Madrid, domiciliado en Iriarte, núm. 23.

Francisco García Carrasco, vecino de Perales de Tajuña (Madrid).

Tomasa García Solera, casada, vecina de Madrid, domiciliada en Orellana, núm. 10.